

**JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.**

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IO-811017998-E6-2022.

«REHABILITACIÓN DE RED ENTUBADA EN EL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO; EN EL FRACCIONAMIENTO LA ESTANCIA».

**ACTA DE FALLO**

QUE SE FORMULA DE ACUERDO A LO QUE DICTA EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ESTA DEPENDENCIA, BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD, CONTRATA LA PRESENTE OBRA PÚBLICA, A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, YA QUE EL IMPORTE PRESUPUESTADO SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS MONTOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL AÑO 2022.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IO-811017998-E6-2022, RELATIVA A LA ACCIÓN DENOMINADA: «REHABILITACIÓN DE RED ENTUBADA EN EL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO; EN EL FRACCIONAMIENTO LA ESTANCIA».

**A. FECHA, LUGAR Y HORA DEL ACTO.**

En la Ciudad de Irapuato, Gto., siendo las 12:00 horas, del día 21 de octubre del 2022, de acuerdo con la cita notificada a los licitantes que participaron en el acto celebrado el día 18 de octubre de 2022, correspondiente a la presentación y apertura de las proposiciones de esta licitación y para conocer el fallo de esta Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Irapuato, Gto., se reunieron en la sala de Juntas de la Gerencia de Ingeniería y Diseño ubicada en la planta alta de La Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Irapuato, Gto., localizada en el Blvd. Juan José Torres Landa No.1720, colonia Independencia, código postal 36559; las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta.

**B. SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDE EL ACTO.**

Preside el presente acto público el Arq. Jorge Moncada Gallaga, Analista Especializado adscrito al Área de Administración de Obra en representación de la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Irapuato, Gto.

**C. FALLO.**

Con el propósito de dar a conocer el fallo del procedimiento de contratación, que se formuló de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se llevó a cabo la lectura del mismo, precisándose que se anexa como parte de esta acta una copia del mismo, para los licitantes que presentaron proposiciones, y que para los licitantes que no hayan asistido al presente evento, estará disponible en CompraNet este mismo día. Por otra parte, estará fijado un ejemplar de esta acta en la fachada principal; a un costado del acceso, del bien inmueble localizado en el Blvd. Juan José Torres Landa No.1720, colonia Independencia, código postal 36559, domicilio de La Junta de Agua Potable, Drenaje,

OPERADO 2022  
PROGRAMA S074  
PROAGUA



## JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IO-811017998-E6-2022.

«REHABILITACIÓN DE RED ENTUBADA EN EL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO; EN EL FRACCIONAMIENTO LA ESTANCIA».

Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la JAPAMI, y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 67 fracción I del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

### II.- NOMBRE DEL PARTICIPANTE GANADOR Y MONTO TOTAL DE SU PROPOSICIÓN.

De conformidad con el fallo antes referido, la proposición que resultó solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el procedimiento de contratación por licitación pública, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es la proposición económicamente más conveniente para el Estado es la presentada por el licitante ROSALES SOLIS JOSÉ ARTURO, con un monto de \$ 1'152,338.90 (Un Millón Ciento Cincuenta y Dos Mil Trescientos Treinta y Ocho Pesos 90/100 m.n.) I.V.A. incluido. Además, al estar por debajo del presupuesto base, es susceptible de adjudicación conforme a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que aseguren las mejores condiciones para el Estado,

Así mismo con el objeto de cumplir con lo establecido en el oficio No.UNAOPSPF/309/0743/2008, establecido en la invitación, el licitante ganador deberá realizar la consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo. Por lo antes mencionado, los correos electrónicos que se deberán incluir en la solicitud de opinión al SAT, son los siguientes: [arangel@japami.gob.mx](mailto:arangel@japami.gob.mx); [jmoncada@japami.gob.mx](mailto:jmoncada@japami.gob.mx) y [gonzalez@japami.gob.mx](mailto:gonzalez@japami.gob.mx), para que el SAT envíe el "acuse de respuesta" que emitirá en atención a su solicitud de opinión. El "acuse de recepción" que deberá de presentar la persona con quien se vaya a celebrar el contrato, deberá requerirse previo a la formalización del contrato.

### III.- FORMA, LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS GARANTIAS.

El licitante ganador se compromete y obliga a entregar las **garantías de cumplimiento de contrato, del anticipo y la póliza de seguro de responsabilidad civil**, a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que reciba la notificación de este fallo, conforme a lo indicado en el artículo 48, fracciones I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 90 de su Reglamento, pero invariablemente antes de la firma del contrato; en el departamento Jurídico ubicado en la planta alta de las oficinas de La Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Irapuato, Gto., localizada en el Blvd. Juan José Torres Landa No.1720, colonia Independencia, código postal 36559.

### IV.- EN SU CASO, LUGAR Y PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS ANTICIPOS.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.

**JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.**

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IO-811017998-E6-2022.

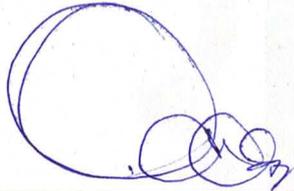
«REHABILITACIÓN DE RED ENTUBADA EN EL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO; EN EL FRACCIONAMIENTO LA ESTANCIA».

**VIII.- CIERRE DEL FALLO.**

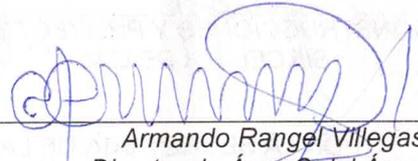
En apego a lo establecido en el artículo 74, último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y conforme a lo dispuesto en el apartado 5.5 *CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO*, de la invitación, se comunica a los participantes que las proposiciones desechadas durante el presente procedimiento de contratación podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha de este fallo.

Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, a continuación, firman el presente documento, al margen y al calce, los servidores públicos y las personas que intervinieron en el presente acto de fallo.

POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.:



Jorge Moncada Gallaga  
Analista Especializado del Área de Administración  
de Obra



Armando Rangel Villegas  
Director de Área C del Área de  
Administración de Obra



Miguel Alanis Barroso  
Director de Administración de Obra